



CUT: 204902-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0120-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acari, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 204902-2024, presentado por el señor Wilman Román Lava Ayvar, presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Molino, en adelante la Comisión de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como Organización de Usuarios de Agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de las comisiones de usuarios;

Que, la comisión de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en veinte (20) folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 05.10.2024, donde se aprueba el estatuto de la comisión de usuarios

compuesta por XI títulos y 52 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada Resolución Jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 05.10.2024, se designa al Primer Consejo Directivo de la comisión de usuarios, por el periodo comprendido desde 05.10.2024 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 31801, conformado por:

Presidente:	Wilman Román Lava Ayvar	DNI N° 10831717
Vicepresidente:	Talula Dongo de Lujan	DNI N° 30485310
Secretario:	Pablo Quispe Triveños	DNI N° 30484105
Tesorero:	Andrés Castañeda Cantoral	DNI N° 30483412
Vocal:	Teodocio Ripas Huaraca	DNI N° 30482959
Vocal:	Enrique Lujan Niño	DNI N° 30485110

Que, el Informe Técnico N° 0073-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA/EWHS, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo de la comisión de usuarios como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, en el uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Molino, conformado por los usuarios del Subsector hidráulico Molino, que forman parte integrante del Sector hidráulico Acarí, ubicado en el Distrito de Acarí, Provincia de Caravelí y Departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2.- RECONOCER al primer Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Molino, por el periodo comprendido desde 05.10.2024 hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente:	Wilman Román Lava Ayvar	DNI N° 10831717
Vicepresidente:	Talula Dongo de Lujan	DNI N° 30485310
Secretario:	Pablo Quispe Triveños	DNI N° 30484105
Tesorero:	Andrés Castañeda Cantoral	DNI N° 30483412
Vocal:	Teodocio Ripas Huaraca	DNI N° 30482959
Vocal:	Enrique Lujan Niño	DNI N° 30485110

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la comisión de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Molino, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI